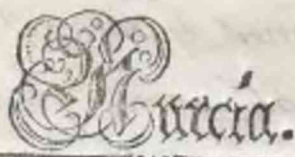


27 de Julio 1837.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

de la Provincia

DE



Seccion 4.^a

N.º 70.

A D^{ca} Direccion Gral de Estudios con fha 11. de
Corriente, me dice lo que copia

La Direccion se ha enterado del expediente formado por la Sociedad Economica de esta Provincia en 30. de Mayo de 1834. acerca de los medios con q.^o podria contarse p.^a la creacion de una Universidad literaria en esta Capital; y en vista de lo expuesto por tenormente por ese Ayunt.^o y Diputacion Provincial, asi como de lo oficiado por C. S. al Ministerio de la Gob.^o en 1.^o de Corriente que se la ha tratado en Real orden de 6. de mismo; ha acordado oficiar al D. S. como de su orden lo ejecuto, a fin de que reuniendo a la mayor brevedad posible, los datos de Rentas y recursos efectivos que desde luego existen en esta Capital y Provincia con aplicacion a la instruccion publica, se pueda establecer p.^a el proximo año un Instituto Provincial de 2.^a enseñanza conforme a lo dispuesto por J. M. en Real orden de 19. de Marzo ultimos. - Para que el Instituto pueda plantearse con la urgencia conveniente, y sin que se padezca de datos equivocados, o de recursos irrealizables en la actualidad, la Direccion cree oportuno advertir al D. S. que en el nuevo expediente, que con este objeto debe C. S. formar oyendo a las Corporacio-